



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°22-2022-AL-MPC

Cañete, 03 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la numeración de los artículos que forman parte del acto resolutivo.

Que en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas del Activo y Pasivo, **Acumulado al 31 de diciembre de 2020** de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Cañete; para determinar la existencia real de saldos de los activos y pasivo en la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de revelar mayor transparencia en la rendición de cuentas y en la toma de decisiones, respecto de la gestión de los recursos públicos; en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. y modificada por la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos y la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del numeral 10 de la acotada Directiva respectivamente, bajo las responsabilidades pertinentes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Dirección General de Contabilidad Pública, al Órgano de Control Institucional y las áreas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en la página Web de la Entidad (www.municañete.gob.pe).

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas del Activo y Pasivo, **Acumulado al 31 de diciembre de 2020** de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Cañete; para determinar la existencia real de saldos de los activos y pasivo en la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de revelar mayor transparencia en la rendición de cuentas y en la toma de decisiones, respecto de la gestión de los recursos públicos; en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. y modificada por la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos y la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del numeral 10 de la acotada Directiva respectivamente, bajo las responsabilidades pertinentes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Dirección General de Contabilidad Pública, al Órgano de Control Institucional y las áreas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en la página Web de la Entidad (www.municañete.gob.pe).

CAÑETE, 10 DE FEBRERO DE 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL